



18 de marzo de 2022

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Quien suscribe, **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral 001-1289862-2, en mi calidad de **Directora Jurídica de la Tesorería de la Seguridad Social**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios de Consultoría para la implementación del Sistema integral de Gestión de Calidad, Riesgos y Continuidad de negocios y Seguridad de la información de la Tesorería de la Seguridad Social bajo los lineamientos de las normas ISO 9001, 27001, 31000 y 22301** mediante el Procedimiento con Referencia No. **TSS-CCC-LPN-2022-0001**, para el período comprendido entre **marzo y abril del 2022**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección de Planificación y Desarrollo de la Tesorería de la Seguridad Social**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Contratación de Servicio de Consultoría para la implementación del Sistema integral de Gestión de Calidad, Riesgos y Continuidad de negocios y Seguridad de la información de la Tesorería de la Seguridad Social bajo los lineamientos de las normas ISO 9001, 27001, 31000 y 22301**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a **los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)**.



Nermis Cesarina Andújar Troncoso

Directora

Dirección Jurídica

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia 1 – Consultor Jurídico

Copia 2 – Agregar Destino